

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00321 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el ejecutado, **Diego Fernando Hurtado Reina**, se notificó del mandamiento de pago proferido en su contra por aviso, en los términos de los arts. 291 a 292 del C.G.P., dejando vencer el término para pagar y excepcionar.

Una vez se encuentre debidamente embargado el bien grabado con hipoteca, se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 057 de fecha 17 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d95be2cfaa7402f1d1e5397c9a0ffddc8c2a740b5bb33f286d6b2ce1b4adffcf**

Documento generado en 13/04/2023 08:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>